

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 8.089/2014

Rfª. Planeamiento/PIVJ/ 4.1.3 - 5/2009

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial SAA-N.2 "Olivar Viejo" del PGOU de Córdoba, promovido por la Agrupación Gestora "Olivar Viejo".

Segundo: Someter a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablon de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Excmo.

Ayuntamiento y en periódico de ámbito provincial y notificación personal a los propietarios del suelo.

Tercero: Requerir al promotor para, que durante el trámite de información pública y antes de su aprobación provisional, subsane las observaciones señaladas en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como de las que resulten, en su caso, del trámite de información pública y las que se contengan en los informes precedentes.

Cuarto: Solicitar informes a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio conforme a lo previsto en el artículo 13.3.e del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, conforme a lo establecido en los artículos 31.2.C) y 32.1.2ª y 3ª de la LOUA y a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en relación con el Estudio de Inundabilidad del Arroyo Turruñuelos o de "La Albaida", así como a las Empresas Suministradoras y Áreas Municipales correspondientes.

Córdoba, 12 de noviembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.